Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 23 ABR. 1998

VISTO la nota presentada por los Legisladores Juan A. ROMANO y Igancio

FIGUEROA;y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia su participación en una reunión organizada por la Central de Trabajadores Argentinos, en la Capital Federal, el día 25 del cte. mes y año.

Que los Legisladores ROMANO y FIGUEROA se encontraran en la ciudad de Buenos Aires, luego de concluídas la convocatoria realizadas por el CO.FE.PRES, a la que fueron comisionados mediante la Resolución de Presidencia Nº 154/98, ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar la liquidación de un (1) día viático a los Legisladores ROMANO y FIGUEROA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-LIQUIDAR un (1) día de viático a los Legisladores Juan Agustín ROMANO y Igancio Marcelo FIGUEROA, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 157/98.-

Genterel)